

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.581

Servicio Provincial de Ganadería.

Núm. 1.650.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

AUXILIO SOCIAL.

Circular

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 152, correspondiente al día 3 de julio último, se publicó una circular (que aquí se da por reproducida) en la que se ordenaba a los Alcaldes prestasen a la obra de «Auxilio Social» el mayor interés y atención, a fin de conseguir de todos, particulares y entidades, contribuyesen a la misma con arreglo a sus recursos económicos, haciendo ver a los remisos la obligación que como españoles y cristianos tienen de hacerlo así, para evitarse además que se les pueda considerar en otro caso como desafectos a nuestro glorioso Movimiento nacional y merecedores, por tanto, de la sanción adecuada.

Y como las necesidades que «Auxilio Social» remedia subsisten y es indispensable incrementar los donativos que se destinan a tan humanitarios fines, vuelvo a excitar el celo de todos los Alcaldes de la provincia para que contribuyan con todo interés y patriotismo al mejor éxito de las postulaciones de la obra.

Zaragoza, 30 de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Sádaba, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus porquerizas, señalándose como zona sospechosa el casco de la población, y como zona infecta las citadas porquerizas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 267 y 268 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 25 de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 1.584.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fuentes de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Baldruga», señalándose como zona sospechosa una faja de 450 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la partida citada, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234, 235 y 237 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 1.585.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de "Valpalmas", en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus porquerizas, señalándose como zona sospechosa el casco de la población, como zona infecta las citadas porquerizas, y zona de inmunización el citado casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 267 y 268, y las que deben ponerse en práctica las anteriormente citadas en dichos artículos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Núm. 1.646.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Cédulas personales.

Se advierte a los Ayuntamientos en cuyos pedidos de cédulas para 1940 figuren cédulas personales de tarifas 1.^a y 2.^a acumuladas, que a la vuelta de dichos pedidos, o en relación aparte, reseñen las cédulas de tarifa 1.^a y 2.^a acumulada que necesiten, expresando el número del contribuyente en el padrón y el precio total de la cédula.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1940.—El Presidente, L. López Buera.

SECCION QUINTA

Núm. 1.649.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar por el tipo de 134.080'69 pesetas las obras correspondientes a la instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas en el Parque Primo de Rivera, de esta ciudad, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los susodichos pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará a contarse a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y terminará a las trece horas del día 6 de mayo próximo.

Las proposiciones podrán presentarse en la citada dependencia, así como en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), extendidas en papel sellado de la clase 6.^a (4'25 pesetas) y un sello municipal de 1'25 pesetas, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a la hora de las doce del día siguiente al en que termina el plazo de proposiciones, y será presidido por la Alcaldía o por el señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, todo ello con sujeción a las formalidades reglamentarias.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo que sigue: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en el Parque de Primo de Rivera".

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, el resguardo que acredite haber consignado en la forma que previenen las disposiciones vigentes la cantidad de 6.704'03 pesetas como fianza provisional, los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al Retiro Obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá hallarse este bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento D. Enrique Isábal o D. Manuel Pinillos.

La fianza definitiva que ha de presentar el rematante importa la cantidad de 13.408'06 pesetas.

Las obras darán principio dentro de los ocho días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, debiendo quedar terminada en el plazo de cuatro meses.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncio, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta subasta, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la misma y formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 30 de marzo de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas aprobadas para las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en el Parque de Primo de Rivera, detalladas en el artículo 1.º de los indicados pliegos de condiciones y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados por

la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del (tanto por ciento); declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán los siguientes:.....

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.648.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 29 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 15 del próximo mes de abril se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Los decorados de las sepulturas habrán de ser retirados por los interesados en el plazo máximo de quince días, pasados los cuales pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime conveniente.

Cuadros y sepulturas que se indican:

Las de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año. Zaragoza, 28 de marzo de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 1.639.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Procurador D. Tomás Rey, en nombre de Ayuntamiento de Tauste, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de dicho Ayuntamiento de 12 de diciembre de 1935, 20 de febrero, 26 de marzo y 2 de junio de 1936, declarando lesivos otros anteriores, acordando el pago de cupones de obligaciones emitidas por dicho Ayuntamiento en relación con la contrata de obras con la Compañía M. A. Compañía Hispano-Francesa de Crédito y Obras, S. A., con domicilio en Barcelona.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de marzo de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 1.640.

Por D. Gumersindo Claramunt Pastor, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 30 de noviembre de 1939, sobre liquidación de contribución territorial de la casa núms. 23 y 25 de la calle de Palafox, de esta ciudad, propiedad de D.^{na} Antonia Formigós, viuda de Solanas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que ten-

gan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de marzo de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 1.641.

Por D. Manuel Fernández Durán, vecino de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Tauste de 30 de diciembre de 1939, desestimando instancia del recurrente solicitando el reconocimiento y pago de honorarios devengados por trabajos técnicos como Ingeniero.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de marzo de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 1.642.

Por D. Emilio Bonilla Navascués, vecino de Tarazona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Tarazona de 5 de enero y 5 de febrero de 1940, denegando al recurrente el reconocimiento y pago de haberes en su calidad de Inspector veterinario de dicho Municipio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de marzo de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 1.643.

Por D. Mateo Barrachina Tello, vecino de Escatrón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Sindicato de Riegos de Escatrón de 10 de agosto de 1939, en providencia de 27 de noviembre de 1939 de la Jefatura de Aguas, denegando la reposición del recurrente del cargo de Recaudador-Depositario de aquel Sindicato de Riegos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de marzo de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 1.644.

Por D. Francisco Madurga Val, vecino de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 11 de octubre de 1939, que deniega al recurrente la licencia para realizar obras de construcción en el Paseo de Sasera, núm. 3, de esta capital.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 3 de febrero de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 5.715.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón en el mes de septiembre de 1939:

Sesión del día 6.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Salir en Corporación a recibir al Excmo. señor Arzobispo de la Diócesis, en su anunciada visita a esta villa.

Contribuir con un donativo de 100 pesetas a la suscripción abierta para la reconstrucción de los edificios destruidos en el pueblo de Peñaranda de Braçamonte (Salamanca).

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1940, que será expuesto al público en la Secretaría municipal durante los periodos reglamentarios.

Aprobar el escrito que dirige la Presidencia en nombre de esta Corporación al señor Presidente de la Comisión Inspectorá Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, aduciendo razones legales por las cuales no se da posesión, de momento, al caballero mutilado D. Estanislao Saura Casasús, del cargo para que ha sido designado por la expresada Comisión.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Autorizar a D. Félix Carmena y D.^a Eusebia Vinales para obras de pequeña reparación en casas de su propiedad.

Informar favorablemente la prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por los mozos Marcelo Alberuela García, del remplazo de 1937, y Gregorio Lasheras Lardiez, de 1939.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Ceder al Ayuntamiento de Epila la comparsa de gigantes y cabezudos, que solicita para fiestas.

Transmitir a la Comisión Inspectorá Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra la contestación recibida del Excmo. Sr. Subsecretario del Interior, a la consulta dirigida sobre provisión del cargo de Gestor municipal recaudador de arbitrios.

Darse por enterados de la operación realizada con la Caja de Previsión Social de Aragón, retirando la cantidad de 5.967'09 pesetas, que hacen el total del préstamo concertado con aquella entidad en el año 1932 y que ha sido aplicada al pago de la pavimentación de la plaza de España.

Aceptar la propuesta de la Presidencia, encargando a los señores D. Pedro Belsué y D. Eusebio Portero del servicio de Prestación Personal a favor del Estado, como auxiliares.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Solicitar autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para hacer entrega, con la debida solemnidad, al puesto de la Guardia Civil de esta villa, de la bandera adquirida por donativo popular.

Aprobar la distribución de fondos del actual trimestre.

Pasar a informe del señor Fiscal Delegado de la Vivienda el proyecto de obra de nueva construcción que presenta Emilio Ríos.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayunta-

miento correspondiente al finado mes de agosto, al que se dará el curso reglamentario.

Aprobado este extracto en sesión del día 25 del actual.

Alagón, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla. — V.^o B.^o: El Alcalde, Gregorio Vera.

CARINENA

Núm. 7.148.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1939.

Día 8. — Comenzó a las dieciocho horas y treinta minutos.

Asistieron los Gestores señores Ferruz, Soria, García, Polo y Pardillos y el Secretario Sr. Martorell.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

Quedó enterada la Gestora del "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Fué confeccionado y aprobado por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para 1940.

Facultar al señor Alcalde para encargar el sermón de la festividad de San Valero.

Autorizar a D. Gregorio Badules y a D.^a Petra Bribián Aznar para colocar verja y cruz sobre las sepulturas números 188 y 266 del cuadro cuarto del Cementerio.

Enterada la Gestora de las instrucciones para la expedición de salvoconductos y entregar al Gobierno Civil las cantidades de 163'20, 11'40 y 96 pesetas, de los meses de agosto, septiembre y octubre.

Aprobar los pagos municipales pendientes.

Se aprobó la distribución de fondos para noviembre de 1939.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de octubre y darle su publicación reglamentaria.

Enterado de oferta del "Libro de Oro de Bilbao"

Vistas las pruebas de la cartilla de racionamiento, se aprobó su confección.

Autorizar al Guarda municipal de aguas y riegos para que sin perjuicio del buen servicio municipal pueda auxiliar a los de índole particular de dicho servicio.

Enterada la Gestora de haberse encargado el estudio de la pavimentación de la calle Primo de Rivera.

Enterada la Gestora de la circular publicada por la Mancomunidad Sanitaria de la provincia con relación al subsidio familiar de los empleados municipales y elevar escrito razonado al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Terminó a las veinte horas.

Día 29. — Concurrieron los Sres. Ferruz, González, Soria, García, Polo, Pardillos y Martorell.

Comenzó a las dieciséis horas.

Quedó aprobada el acta de la sesión precedente.

Quedó enterada la Gestora del "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Fijar la plantilla de empleados en las mismas plazas que existen, salvo en los sanitarios, que procede reducción de un médico y un practicante. Sanitarios: un médico, un farmacéutico, un veterinario, un practicante y una comadrona. Administrativos: un secretario, dos oficiales y dos auxiliares. Subalternos: un jefe de policía, dos alguaciles, dos serenos, dos guardas de campo, un guarda de riegos y aguas mu-

nicipales, un guarda de lavaderos y matadero, un encargado del Cementerio y sepulturero y un guarda del Santuario de Nuestra Señora de la Laguna (el Jefe de policía será Depositario de fondos municipales); un alguacil-voz pública, encargado del peso público, matadero y plaza; otro alguacil, de oficinas y del depósito de presos y arrestados; el guarda de lavaderos y matadero lo será también de arboledas y paseos. Especiales: un encargado del reloj público.

Se conoció la disposición de Gobernación de 22 de noviembre actual y se acordó sostener la plantilla de empleados sanitarios dicha.

Conceder licencias de obras urbanas: a D. José María Fanlo Ferruz en el número 13 de la calle Cuartel; a D.^a Trinidad Cameo López, en el número 2 de la calle General Mola, y a D. Alvaro Soria Marín, en la calle Primo de Rivera, núm. 116.

Enterada y conforme con el escrito remitido a la Dirección General de Administración Local, sobre el subsidio familiar de empleados sanitarios.

Adquirir seis ejemplares de la obra titulada "Treinta y dos meses de Guerra", por D. Tomás Blanco Nondedéu.

Insistir cerca de Aguarón y Cosuenda para que satisfagan las partes que les corresponde por la peregrinación al santo Pilar de Zaragoza.

Conforme con el traslado al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia y Excmo. señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza de la denuncia presentada por el Recaudador municipal, por cumplir así lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 33 del Estatuto de Recaudación.

Jubilar con el 60 por 100 del sueldo que hoy disfruta al sereno Fernando Cameo Begué, por tener más de 70 años de edad.

Jubilar, sin derecho a pensión, al encargado del Cementerio, Leandro Gutiérrez Benito, por igual motivo.

Enterada del presupuesto fijado para la Oficina de Colocación Obrera para 1940.

Enterada la Gestora de haber quedado aprobada la liquidación de la recaudación de cédulas personales de 1939, en período voluntario.

Queda enterada la Gestora de las instrucciones recibidas para la creación de cartillas familiares de racionamiento, y no difiriendo de lo establecido por la Corporación, proseguir los trabajos de los modelos establecidos.

Enterada de las fichas de parcelación rústica recibidas, acordando que el duplicado de cada ficha se entregue a los propietarios de las parcelas, gratuitamente si pagaron el reparto de parcelación catastral de 1932 y por el importe de lo correspondiente a dicho reparto a los que no justifiquen haber pagado.

Que la Alcaldía informe instancia de los comerciantes lecheros sobre petición de aumento del precio de venta de la leche al público.

Enterada de que la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) ha aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1940 en la forma y cuantía que quedó aprobado por la Corporación.

Que cese de interventor auxiliar de la báscula pública Felipe Sanz Gracia, por no ser necesarios sus servicios.

Conforme con las gestiones realizadas por los señores Teniente de Alcalde, Síndico y Secretario sobre abasto de cebada en la localidad para animales de labor.

Aprobaron los ingresos y gastos del mes, previa minuciosa revisión.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de diciembre de 1939.

Se acuerda conceder a los empleados municipales administrativos y subalternos un aguinaldo de Navidad o fin de año, consistente en la dozava parte de los haberes percibidos durante el año 1939.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda ofrecer el sermón de San Valero al Padre Escolapio Liborio Portolés.

Terminó a las veintiuna horas.

Cariñena, 26 de diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, Luis Martorell.

Como Secretario del Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de Cariñena, certifico que la Comisión Gestora municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1939, aprobó el precedente extracto de acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1939, acordándose darle la publicidad reglamentaria. — El Secretario, Luis Martorell. — V.^o B.^o: El Alcalde, Angel Ferruz.

* * *

Núm. 914.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Cariñena en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1939.

Día 20. — Asistieron los señores Gestores municipales D. Angel Ferruz, D. Jacinto González, D. Alvaro Soria, D. Manuel García, D. Juan Polo y don Joaquín Pardillos, y el Secretario, D. Luis Martorell.

Comenzó a las dieciocho horas.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre.

Se leyeron las principales inserciones habidas en el "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Enterada y conforme la Comisión Gestora municipal de la propuesta de suministros al Ejército hecha a Intendencia Militar de la Región.

Enterada la Gestora de la petición de un mes de prórroga para la remisión del padrón de cédulas personales para 1940.

Minuciosamente se revisó y modificó el padrón de la Beneficencia municipal para 1940.

Enterada la Gestora municipal de comunicación del Gobierno Civil de la provincia trasladando otra de la Dirección General de Administración Local sobre los sueldos y haberes de los funcionarios y empleados municipales.

Enterada del resultado de la inspección del Timbre del Estado sufrida, de siete años, y acuerda se satisfagan las 1.020'40 pesetas que importan los defectos hallados.

Se acuerda efectuar las consultas pertinentes sobre abono de los devengos de los interventores eventuales de la báscula pública.

Suscribirse con 100 pesetas a "Regiones de España", obra declarada oficial por la Junta Central del XIX Centenario de la Venida de la Santísima Virgen del Pilar.

Aprobar en todos sus términos la reclamación presentada por la Alcaldía a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, sobre haberes y emolumentos de los sanitarios municipales.

Adquirir con destino a la Biblioteca municipal pública un ejemplar de "Mis memorias de la guerra", por el presbítero D. Salvador Torrijos Berges.

Enterada del envío de cinco cajas de latas de leche condensada marca "Sam", acordando su distribución

a los enfermos o necesitados mediante receta de los Médicos locales.

Aclarar la oferta de la confección de un mapa parcelado del término municipal, diciendo el precio de él.

Conceder licencia al vecino de Libros (Teruel) don Felipe Plaza Carrete, para efectuar obras de construcción en la Avenida del Ejército e informar favorablemente la licencia que habrá de conceder Obras Públicas de la provincia.

Formular habilitación de un crédito de 60.000 pesetas para las obras de pavimentación especial de la calle de Primo de Rivera y complementarias, y anunciar la subasta de las mismas.

Adquirir las medallas que faltan imponer a las señoritas locales, recaudadoras del "Día del Plato Unico", con cargo a gastos de representación.

Nombrar al Gestor Sr. Polo para el cargo de Vocal-Concejal en la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera de esta localidad.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de enero y se revisaron varias facturas pendientes de aprobación y pago, que se hallaron conformes.

Formular consulta sobre la posibilidad de sustituir la medida de vino por la de peso, y, en su caso, adquirir dos básculas con trípode para el peso de bocoyes.

Se aclara que el artículo 319 del Estatuto Municipal prohíbe terminantemente establecer excepciones en los impuestos municipales de peso y medida y consumo de carnes, y por ello es obligatorio el pago de dichos arbitrios para los particulares que sacrifican y consumen cerdos para sus hogares.

Anotar en la hoja de servicios del Sr. Canudo las dos faltas de insubordinación producidas, sin perjuicio de la sanción correspondiente y amonestación severa, al objeto de que evite la tercera, que llevará aparejada la destitución, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento correspondiente.

Terminó el acto a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

Día 27. Asistieron los Sres. Ferruz, Soria, García, Polo, Pardillos y Martorell.

Comenzó a las dieciocho horas y quince minutos.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterada la Gestora, por lectura, de las principales inserciones habidas en el "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Enterada la Gestora de la negativa de la Diputación Provincial de conceder la prórroga solicitada para la entrega del padrón de cédulas personales de 1940 y de que dejaba al buen criterio del señor Alcalde la remisión más inmediata posible.

Aceptar la oferta de confección de un mapa parcelario del término municipal por 1.600 pesetas y tres copias a 50 pesetas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de noviembre de 1939 y se acordó darle la publicación reglamentaria.

Queda enterada y complacida la Comisión Gestora de la felicitación de la Inspección de Primera Enseñanza y hace presente su interés para que se estudie e instale la calefacción en el edificio escolar y que se cerque el edificio escolar y la glorieta, sirviendo ésta de campo agrícola escolar, y que el señor Alcalde procure dotar a las escuelas existentes de todo el ma-

terial escolar necesario que permita la consignación en presupuesto.

Se aprobó la cuenta del cuarto trimestre de 1939 de la Agencia representante de este Ayuntamiento en Zaragoza, en las siguientes cantidades: existencia anterior, 12.070'70 pesetas; ingresos habidos, pesetas 37.791'17, haciendo un cargo de 49.861'87 pesetas y siendo los pagos realizados de 36.294'04 pesetas, queda una existencia para el primer trimestre de 1940 de 13.567'83 pesetas.

Enterada y conforme la Gestora con la recepción de las catorce medallas distintivos de recaudadoras del "Día del Plato Unico", cuyo importe de 28'50 pesetas se pagará con cargo a gastos de representación, aprovechando la primera circunstancia para imponer solemnemente dichas medallas a las agraciadas.

Se acuerda satisfacer a razón de 10 pesetas diarias los devengos a los interventores de la báscula pública.

El Sr. Soria da cuenta de las gestiones realizadas para normalizar el servicio de pastos y rastrojeras en el término.

El señor Alcalde da cuenta de gestiones realizadas en Zaragoza en la Delegación Provincial de Abastecimientos para el envío a esta localidad de varios artículos alimenticios.

Se faculta al señor Alcalde para designar un medidor de vinos eventual, ajustándose la retribución de antemano.

Se trató de conseguir la desaparición de los estercoleros sitios a menos de 500 metros de casa habitada.

Se acepta en principio propuesta del señor Alcalde para establecer un vivero de pies de vid.

Se propuso la consecución de que la Estación de Viticultura y Enología local esté dotada de campo experimental y personal indispensable para que dé dicho establecimiento los resultados necesarios en esta comarca.

Dió cuenta el señor Alcalde de haber cambiado impresiones con el señor Director de la Estación Enología para confeccionar cartillas de agricultura, en especial de viticultura y enología, para las escuelas de primera enseñanza, y como prometió dicho funcionario confeccionar las cartillas correspondientes, se acordó que cuando las entregue se proceda a la edición de las suficientes para que sirvan de enseñanza a los niños de las escuelas.

Se trató de evitar salidas de líquidos sucios, de las dependencias urbanas a las calles.

Se designaron los vocales natos para la confección del repartimiento general de utilidades para 1940, siendo para la parte real: D. Santiago Gracia Artigas, D. Marcos Vicente García, D. Mariano Catalina Palacios y los señores Francisco Díaz y Compañía, y para la parte personal: D. Antonio Polo Lorente, D. José Pérez Bosqued y los Sres. Vicente, Soria y Pérez, dándose la publicidad reglamentaria a este acuerdo.

Terminó a las veinte horas y quince minutos.

Como Secretario del Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de Cariñena, certifico que la Comisión Gestora municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1940, aprobó por unanimidad el precedente extracto de acuerdos y acordó darle la publicación reglamentaria.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell. — V.º B.º: El Alcalde, Angel Ferruz.

JAULIN

Núm. 1.062.

Aprobada por el Ayuntamiento la plantilla de funcionarios de este municipio, de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se abre concurso por término de treinta días para la provisión en propiedad de la plaza de Guarda de campo y Alguacil del Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.095 pesetas, entre caballeros mutilados o excombatientes.

Los aspirantes a dicha plaza acreditarán saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, redactar una denuncia, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y demostrado su adhesión al glorioso Movimiento nacional, justificando todos estos extremos con los documentos correspondientes.

Las solicitudes se presentarán ante esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo señalado.

Jaulín, 28 de marzo de 1940.—El Alcalde, Ramón de Val.

LONGARES

Núm. 1.608.

D. Vicente Mastral Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 23 del mes actual, número 67, anunciando concurso para proveer en propiedad la plaza de Comadrona de esta localidad por hallarse vacante, queda nulo hasta que no sea así dispuesto por la Superioridad.

Lo que hago público por el presente anuncio para general conocimiento.

Longares, 30 de marzo de 1940.—El Alcalde, V. Mastral.

MEQUINENZA

Núm. 1.621.

Incluidos en los alistamientos de sus respectivos años los mozos que seguidamente se consignan, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de ser clasificados, dentro de los ochos días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reemplazo de 1936:

Manuel Catalán Copóns, José Doménech Cervelló Joaquín Esteve Sagarra, Manuel Estruga Aliaga, Arturo Godia Vela, Antonio Ibarz Arbiol, Ignacio Lasdiez Vilella, Justo Montull Coso, Manuel Moret Estruga, Antonio Moret García, Eusebio Oliver Torres, Nicolás Puigvert Ferragut, Manuel Roca Catalán, Alfonso Rodes Montull, Luis Sanjuán Soler, José Sansa Noria y José Vidallet Lambea.

Reemplazo de 1937:

José Adell González, Julio Andrés Cervelló, Manuel Andrés Ayet, Antonio Arbiol Ibarz, José Betriá Cervelló, Santiago Burgues Silvestre, Antonio Cavistañ Vi, Ilacampa, Joaquín Comas Ibarz, Luis Comas Torres Francisco Coso Ibarz, Miguel Estruga Andréu, Víctor Estruga Comas, Salvador Montull Aldavo, Manuel Moret Esteve, Santiago Nicoláu Moreno, Salvador Puigvert Blas, Alejandro Roca Bosque, José Sagarra Torres, Manuel Soler Betriá y José Soler Ibarz.

Reemplazo de 1938:

Santiago Betriá Cervelló, José Blasco López, Manuel Borbón Fornos, Antonio Callizo Asín, Antonio Esteve Sagarra, José Estruga Aliaga, José González Alguero, José Grau Fullola, Mariano Guíu Latre, Santiago Ibarz Dolset, Manuel Maza Bernal, José Moret

Betriá, José Moret Coso, Manuel Huertes Martínez, Miguel Sagarra Miró, José Sansa Noria, Manuel Sisó Aguilar, Ernesto Soler Ibarz, Silvestre Vidallet Lambea.

Reemplazo de 1939:

Alejandro Andrés Cerbelló, Antonio Arnán Blas, Francisco Beltrán Asensio, Francisco Buisán Sagarra, Manuel Catalán Copóns, Jacinto Castelló Nicoláu, Manuel Cirac Guíu, Manuel Coso Ibarz, Manuel Cuchi Roca, Manuel Esteve Callizo, Juan García Torres, Joaquín Gimeno Aldabo, Secundino Hierro Marsal, Luis Cherto Roca, Manuel Masdeu Ibarz, Miguel Molina Torres, José Montull Salvador, Manuel Píera Bañá, Joaquín Roca Rodés, José Santolaria Roca y Francisco Silvestre Quintana.

Reemplazo de 1940:

Miguel Ballesté Doménech, Joaquín Beltrán Inglés, Manuel Betriá Satué, Mateo Catalán Cavistañ, Arturo Esteve Moncada, Pedro Ibáñez Martínez, Julián Insa Mahón, Alejandro Llop Ferrer, José Moret Tudó, Andrés Novials Betriá, José Peña Roca, Sebastián Píera Bañá, Pedro Ríau Castelló, Wenceslau Roca Pedro-la, José Rodes Trillo, Leandro Sagarra Llauredó, José Sagarra Torres, José Sastre Camba, Daniel Silvestre Ibarz y Bautista Taberné Ibarra.

Reemplazo de 1941:

Joaquín Alguero Fuster, Manuel Arbiol Beruet, José Asensio Villalonga, Joaquín Berbis Vidal, Pedro Blanc Ibarz, Angel Burgues Silvestre, José Cavistañ Busón, José Esteve Aldabó, Manuel Ferragut Cuchi, José Ferrer Esteve, Manuel Ferrer Ibarz, José Gracia Fullola, Félix Hernández Gabarre, Julio Ibarz Ferragut, Manuel Ibarz Nicoláu, Miguel Ibarz Roca, Santiago Llop Esteve, José Martínez García, Manuel Masdeu Ibarz, Manuel Moles Tomás, Antonio Molina Godia, Manuel Moret Estruga, Esteban Moret Coso, Mariano Navarro Vives, Joaquín Ríau Arbiol, Marcial Roca Arbiol, Angel Roca Cervelló, Raimundo Rodes Sanjuán, Justo Silvestre Soler, Antonio Sillué Mir, Edmón Vallés Perdríx y Gedeón Vidal Ezquerria.

Mequinenza, 23 de marzo de 1940.—El Alcalde, Dr. Orús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 1.629.

GIMENEZ (Diego), conocido por el *Maricón*, gitano, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa, núm. 29 de 1939, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por te-

nerlo así acordado en la causa seguida contra el mismo por hurto y homicidio.

Núm. 1.636.

LUNA CONTE (Juan) (a) *El Tigre*, que también usa el nombre de Mariano Sebastián, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 59 de 1940 sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 1.636.

PALOMAR ESPESO (Jesús), procesado por la causa núm. 59 de 1940, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 1.622.

JIMENEZ JIMENEZ (Juan), conocido por *Juanillo el Gitano*, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino y domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 7 de 1940 sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito municipal de dicha villa.

Juzgados militares

Núm. 1.626.

QUIROS MARTINEZ (Miguel), hijo de Miguel y de Juana, natural de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión mecánico, de 21 años de edad, que tuvo el último domicilio en Bilbao, al que se le instruye expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor militar de la Maestranza de Arillería, de Madrid (Pacífico, 56), D. Julián Piqueras López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Capitán Juez instructor, Julián Piqueras López.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.630.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 228 de 1934, sobre usurpación de funciones, contra Casto Pérez Mestas, se notifica a dicho penado por medio de la presente cédula, en atención a su ignorado domicilio y paradero, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 23 de los corrientes en la expresada causa, se ha declarado remitida la condena que le fué impuesta por el expresado hecho, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste que el mismo haya delinquido.

Y para que sirva de notificación en forma, extendiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Juzgados municipales

Núm. 1.632.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal suplente del Juzgado número 2 de esta ciudad en providencia fecha de ayer, ha acordado se cite a Delfín Sayos Cantin, de 62 años, casado, ebanista, natural de Alagón y domiciliado en Barcelona, cuyo paradero se ignora, para que el día 12 de abril próximo, a las diez, comparezca en este Juzgado (sito Predicadores, 64), a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 1.633.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal suplente del Juzgado número 2 ha acordado se cite a Modesta Parras Iglesias, domiciliada últimamente en la calle de Verónica, 30, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, para que el día 12 de abril próximo, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado (sito Predicadores, 64), a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.647.

Obligaciones de «La Industrial Química de Zaragoza», S. A.

Emisión de 1924

Por acuerdo del Consejo de Administración, desde el 1.º de abril próximo se pagará en las oficinas de la Sociedad (Barrio del Castillo, núm. 41), el cupón número 31 de las Obligaciones estampilladas, emisión de 1924.

Asimismo el Consejo de Administración, resolviendo consulta hecha al señor Presidente sobre la situación de las Obligaciones estampilladas, emisión de 1924, con relación a las normas que el Estado dicte respecto de los cupones cuyo pago se halla suspendido, ha acordado mantener el interés de 5 por 100 con impuestos a cargo del tenedor, si fuese menor el interés que el Estado establezca, y beneficiar a las estampilladas con el que les atribuya el Estado si el interés fuese mayor que el 5 por 100, y respecto de cualquiera otra mejora de la propuesta de estampillado que las normas del Estado impliquen, el Consejo de Administración tomará las disposiciones necesarias para que las Obligaciones estampilladas no se perjudiquen; todo lo cual se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mencionadas Obligaciones emisión de 1924.

Zaragoza, 30 de marzo de 1940.—«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.: El Consejero-Delegado, Tomás Castellano.

TIP. HOGAR PIGNATELLI